



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 471

(20 DIC 2019)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 011 de 2019".

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, y las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que adelanta la entidad.

Que, teniendo en cuenta los conceptos del IDIGER, la Curaduría Urbana No. 5 de la ciudad y la Alcaldía Local de La Candelaria, respecto de los fenómenos de remoción en masa acaecidos en diciembre de 2017, en la ladera contigua a la Sede Vivero de la entidad, el 31 de mayo de 2018, se celebró una reunión con participación del IDIGER, la Oficina Asesora de Planeación y Control, la División de Recursos Físicos, y la Decanatura de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la cual el IDIGER señaló que, *"[e]n vista de la necesidad inmediata del inicio de las obras de contención pertinentes, hace énfasis y aclara que el acta generada por el IDIGER constituye una herramienta para dar inicio inmediato a las obras, en vista de riesgo inminente y que dicho riesgo impera sobre cualquier situación para el inicio de las actividades de contención"*.

Que la Universidad celebró el Contrato de consultoría 1757 de 2018, que tuvo por objeto los *"ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN, CONTENCIÓN Y MANEJO HIDRÁULICO DE LA LADERA CONTIGUA A LA EDIFICACIÓN DEL GIMNASIO, SALONES ADYACENTES Y ÁREA DEL SENDERO PEATONAL"*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

471 20 DIC 2019

RECTORIA

DEL LOTE A EN LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, cuyos productos son el insumo principal para la ejecución de las obras requeridas.

Que la modalidad de selección del contratista que desarrolle las obras en cuestión es la convocatoria pública, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019 para efectuar esta contratación, es de MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.690.112.653,00 M/Cte.), incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2710 del 14 de agosto de 2019.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el proyecto de pliego de condiciones, el cual fue aprobado en sesión del Comité Asesor de Contratación del día 21 de octubre de 2019 mediante Acta No. 059.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones en los tiempos establecidos en el cronograma, por parte de FAUSTO F. GONZÁLEZ BARRERA, SEIING S.A.S. y OLO INGENIERIA SAS.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, el día 06 de noviembre de 2019, aprobó las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y el mismo pliego de condiciones definitivo, así como su respectiva publicación, respecto de la convocatoria pública cuyo objeto es *"REALIZAR LAS OBRAS DE PROTECCIÓN, CONTENCIÓN Y MANEJO HIDRÁULICO DE LA LADERA CONTIGUA A LA EDIFICACIÓN DEL GIMNASIO, SALONES ADYACENTES Y ÁREA DEL SENDERO PEATONAL DEL LOTE A EN LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"*.

Que el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 437 del 7 de noviembre de 2019, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 011 de 2019.

Que, en el periodo comprendido entre los días 6 al 14 de noviembre de 2019, se presentaron observaciones al pliego de condiciones por parte de las empresas FAUSTO F. GONZÁLEZ BARRERA, IT INGENIERIA S.A.S.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 19 de noviembre de 2019, revisó y aprobó las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones y su respectiva publicación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA de los pliegos de condiciones, el día 28 de noviembre de 2019, a las



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

471 20 DIC 2019

RECTORIA

9:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, presentándose una (1) oferta, a saber:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO OBRAS UNIVERSITARIAS	SEIING SAS NIT: 900.208.425-6 GONZALEZ BARRERA FAUSTO FERNANDO NIT: 79.881.326-2	637	S/SI	Seguros del estado No. 21-44-101312030	\$1.690.040.441

Que, en sesión del día 04 de diciembre 2019, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad avaló los resultados de la evaluación inicial de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de la oferta presentada, y autorizó su publicación en el SECOP y en la página WEB de la Universidad; evaluación cuyo resultado es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACION INICIAL
CONSORCIO OBRAS UNIVERSITARIAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Que, una vez publicada la evaluación inicial, no se presentaron observaciones.

Que, en sesión del día 11 de diciembre de 2019, el Comité Asesor de Contratación avaló el resultado de la evaluación final de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de la oferta, autorizó su publicación y determinó recomendar al suscrito Rector, como ordenador del gasto, la adjudicación del proceso al oferente **CONSORCIO OBRAS UNIVERSITARIAS**, por un valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.690.040.441,00 M/Cte.); evaluación que fue publicada en el SECOP como en la página WEB de la Universidad, con el siguiente resultado:

NOMBRE OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACION INICIAL
CONSORCIO OBRAS UNIVERSITARIAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

471 20 DIC 2019

RECTORIA

Que en mérito de lo anterior y atendiendo la evaluación del Comité Técnico Evaluador y la recomendación del Comité de Contratación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 011 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE PROTECCIÓN, CONTENCIÓN Y MANEJO HIDRÁULICO DE LA LADERA CONTIGUA A LA EDIFICACIÓN DEL GIMNASIO, SALONES ADYACENTES Y ÁREA DEL SENDERO PEATONAL DEL LOTE A EN LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, de conformidad con la parte motivada que antecede, al **CONSORCIO OBRAS UNIVERSITARIAS**, por un valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.690.040.441,00 M/Cte.).

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, ordenar a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del correspondiente contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

20 DIC 2019

Ricardo García Duarte
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

Revisó y Aprobó	Asesora de Rectoría	Milena Isabel Rubiano Rojas	
Revisó y Aprobó	Jefe OAJ	Diano Mireya Parro Cordono	
Revisó y Aprobó	Vicerrector Administrativo y Financiero	Álvaro Espinel Ortega	
Revisó y Aprobó	Asesora CPS I'AF	Ivonne Vargas	
Proyectó	Profesional especializada I'AF	Eduard Pinillo Rivera	